

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 26 DE MAYO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA REPROGRAMACIÓN INICIADA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y FONDO SOCIAL EUROPEO, EN DESARROLLO DEL ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ORDENA LA OPTIMIZACIÓN Y REORIENTACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS 2014-2020, GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A LA REACTIVACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ TRAS LA CRISIS DEL COVID-19.

La emergencia sanitaria global causada por la actual pandemia de COVID-19 está suponiendo uno de los mayores desafíos a los que las Administraciones Públicas y la ciudadanía se hayan tenido que enfrentar a lo largo de la historia. Para luchar contra los indeseados efectos de la misma se necesitan medidas extraordinarias que sirvan por un lado para atajar la crisis sanitaria y por otro para ayudar a la necesaria recuperación económica de países y regiones.

Así, la Comisión Europea ha instado a todos los Estados miembros a que la respuesta a este desafío sea coordinada con el apoyo de instituciones y presupuesto comunitario. En este sentido, la Unión Europea ha aprobado recientemente la llamada Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC), la cual articula una serie de medidas de choque para hacer frente a la pandemia y sus efectos sanitarios, económicos y sociales. Una de estas medidas es la aprobación de dos nuevos Reglamentos Comunitarios para flexibilizar la ejecución de los Fondos Estructurales y movilizar el máximo de sus recursos en la lucha contra la crisis sanitaria y socioeconómica provocada por el COVID-19, los cuales son: el Reglamento (UE) 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013 y (UE) nº 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus, y el Reglamento (UE) 2020/558 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2020 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1301/2013 y (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a medidas específicas para ofrecer una flexibilidad excepcional en el uso de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en respuesta al brote de COVID-19.

De la misma forma, y en aplicación de esta nueva normativa europea, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha dictado, en fecha 22 de abril, el *Acuerdo por el que se ordena la optimización y reorientación de los Fondos Estructurales y de inversión europeos 2014-2020, gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a la reactivación del tejido productivo andaluz tras la crisis del COVID-19*, con los claros objetivos de reactivar el tejido productivo andaluz en el nuevo marco de crisis y de financiar el gasto sanitario extraordinario generado por el COVID-19 a través de los Programas Operativos para los que resulte elegible.

Así, con fecha 23 de abril la Dirección General de Fondos Europeos inició los trabajos preparatorios para poner en marcha de manera inminente el proceso de reprogramación/reorientación extraordinaria y estratégica de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en concreto del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Andalucía 2014-2020 y Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, al objeto de paliar la crisis sanitaria, social y económica a la que nos enfrentamos.

En este sentido, es preciso destacar que en las circunstancias actuales pasa a ser fundamental el criterio de la celeridad en la puesta en marcha y ejecución de las futuras actuaciones a la hora de elaborar la reprogramación, que asegure el cumplimiento de los plazos dados por los Reglamentos Europeos en el actual marco, los cuales no se han visto modificados por los nuevos Reglamentos anteriormente nombrados.

Para prestar apoyo técnico y facilitar la tarea que tienen que acometer en los próximos días cada una de las Consejerías y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía que conforman el grupo de órganos gestores de cada uno de los citados Programas Operativos, la Dirección General de Fondos Europeos ha elaborado los siguientes documentos:

- *Orientaciones para la concentración de los recursos disponibles de los Programas Operativos andaluces de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) en la lucha contra la crisis socioeconómica del COVID-19.*

Estas orientaciones, a modo de guía de apoyo, se dirigen a acelerar la ejecución de los Programas Operativos así como a maximizar la retención de sus recursos financieros en nuestra región. En este sentido, este documento debe ser tenido en cuenta por las Consejerías y organismos a la hora de concretar esta reprogramación extraordinaria, debido a que posteriormente se utilizará como base para la evaluación y posterior decisión en el proceso de ajustes y transferencias de recursos entre las distintas medidas.

- *Formulario de solicitud de reorientación de los Fondos EIE a la reactivación del tejido productivo andaluz tras la crisis del COVID-19.*

En este formulario se solicita a cada Consejería y organismo un listado de las actuaciones propuestas, priorizadas por orden de importancia/urgencia. Así mismo, se les requiere información sobre las medidas actualmente programadas y las propuestas en la reprogramación extraordinaria, así como una profundización en cada una de las actuaciones propuestas (descripción, importe estimado, impacto en la reactivación del tejido productivo andaluz, etc.).

Por otra parte, como mecanismo de coordinación de todo el proceso se va a establecer un calendario tentativo para reuniones telemáticas con todas las Consejerías y organismos para tratar cualquier

cuestión que pueda surgir en relación con esta propuesta de reprogramación de los Programas Operativos FEDER y FSE. El día 19 del presente mes de mayo se ha remitido a todos los interesados un oficio en el que se solicita que la información requerida sea remitida a la Dirección General de Fondos Europeos antes del 8 de junio de 2020. Con toda la información recibida, el citado Órgano Directivo elaborará las propuestas de reprogramación de cada Programa y procederá a su envío a las respectivas Autoridades de Gestión.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de mayo de 2020,

ACUERDA

Tomar conocimiento del estado de la reprogramación iniciada de los Programas Operativos regionales Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo Social Europeo, en desarrollo del Acuerdo de 22 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la optimización y reorientación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020, gestionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a la reactivación del tejido productivo andaluz tras la crisis del COVID-19.

Sevilla, 26 de mayo de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD